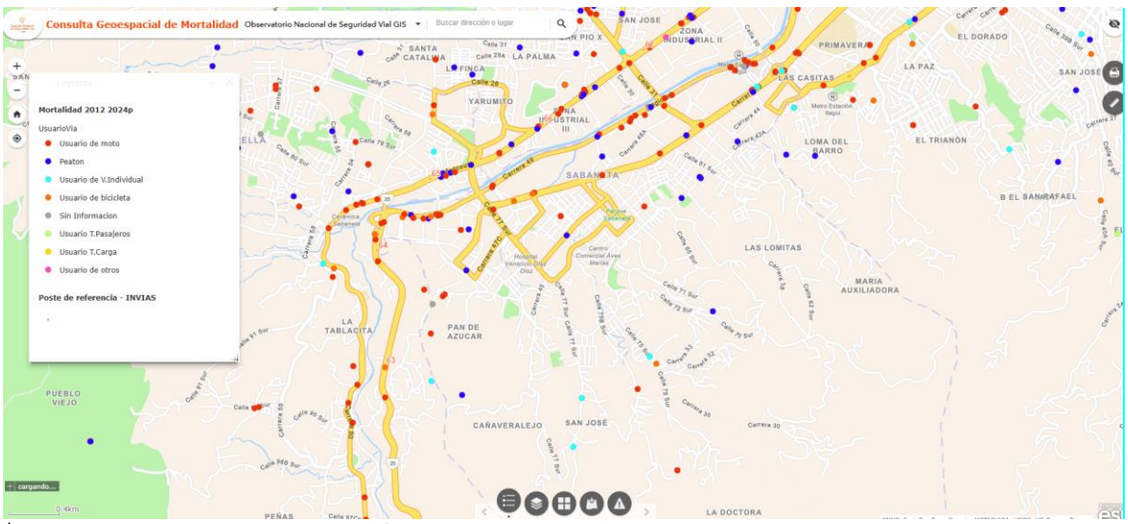
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA** **NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**UT COMPROMISO EXTREMO EN LA VIA** **NIT 9 0 1 9 5 7 3 8 4 9** **LIZETH DALLANY NARANJO GUTIERREZ** **C.C. 1.020.438.391** **REPRESENTANTE LEGAL**
OBJETO:	**DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO LEGAL QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 56 Y 160 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE Y LA LEY 1503 DE 2011.**
VALOR:	**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 1.490.000.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
LUGAR Y FECHA:	**SABANETA,**

Entre el **MUNICIPIO DE SABANETA**, identificado con NIT. 890.980.331-6, Representado en el presente contrato por el Señor **JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.164.753, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO** del Municipio de Sabaneta, debidamente facultado para contratar mediante el Decreto No. 056 del 18 de febrero de 2021 por medio del cual el señor Alcalde delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y Jefes de dependencia, y con las atribuciones dadas por la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los Acuerdos Municipales No. 027 del 2017, 21 de 2024, y demás normas complementarias; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de la otra la **UT COMPROMISO EXTREMO EN LA VIA** identificado con numero de identificación tributaria **9019573849** y representada legalmente por la señora **LIZETH DALLANY NARANJO GUTIERREZ** identificada con cedula **1.020.438.391**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en los términos del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 y sección 1 subsección 1 licitación pública del Decreto No. 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas a las siguientes consideraciones en las que se aclara que con el fin de conservar el principio de planeación y tener claros los puntos de mayor accidentalidad Se realiza la aclaración que la autopista sur con calle 77 sur pertenece al barrio san Rafael y la Loma el Esmeraldal no se encuentra en el rango de ejecución de contrato por lo anterior se realiza la aclaración y se deja constancia entre el contratante y el contratista **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EN**

CUMPLIMIENTO DEL MANDATO LEGAL QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 56 Y 160 DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE Y LA LEY 1503 DE 2011.PARÁGRAFO PRIMERO. El estudio previo y la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato, en las condiciones que no sean contrarias a las cláusulas de este. **PARAGRAFO SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance para este objeto contractual comprende la realización de campañas en los lugares con mayor índice de accidentalidad en el territorio.



[1]En la imagen se logra identificar que los puntos de mayor accidentalidad en el municipio de Sabaneta se pueden conocer a partir de la concentración de marcadores de diferentes colores, en especial los de color rojo (usuarios de moto) y azul (peatones), que representan la mayor cantidad de víctimas mortales en accidentes de tránsito.

Los puntos de mayor accidentalidad en Sabaneta se ubican en la **Autopista Sur con Calle 77 Sur** y la **Autopista Sur con Calle 67 Sur (ingreso desde Itagüí)**, donde las principales víctimas son motociclistas y peatones. En el **Centro de Sabaneta (Carrera 43A con Calle 69 Sur)** se presentan incidentes con peatones y motociclistas. En la **Carrera 45 con Calle 60 Sur (zona industrial y comercial)** los accidentes afectan principalmente a motociclistas y usuarios de transporte de carga. En la **Carrera 42 con Calle 61 Sur (Las Lomitas)** los más afectados son ciclistas y motociclistas. Finalmente, en la **vía hacia Pan de Azúcar**, los motociclistas son las principales víctimas.

El alcance de este objeto contractual abarca la implementación de campañas estratégicas en los puntos de mayor siniestralidad vial en Sabaneta, con base en el análisis de datos de la Secretaría de Movilidad y Tránsito. Estas campañas estarán enfocadas en la prevención, concientización y reducción de accidentes, priorizando a los motociclistas en corredores como la Avenida Las Vegas, la Regional (Cr 49) y la Calle 77 Sur, donde se han registrado altos índices de siniestros fatales. También se abordará la seguridad de peatones en sectores como Carrera 45, carrera 46, carrera 48, carrera 43 A y sus diferentes calles aledañas, zonas con mayor vulnerabilidad para este grupo. Asimismo, se intervendrán puntos críticos para ciclistas y usuarios de vehículos particulares en vías como la Carrera 43 A hasta la carrera 49 y entre calle 50 sur y 84 sur, enfocándonos en la zona urbana de alto flujo de usuarios de la vía.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

La presente necesidad se divide en campañas específicas considerado a cada actor vial relacionado.

1. **Peatones – “En Sabaneta, el paso seguro comienza contigo”**

Esta campaña busca sensibilizar a los peatones sobre la importancia de transitar con atención, respetar las señales de tránsito, cruzar por las zonas habilitadas y reconocer su papel como actores viales prioritarios. Se pretende fomentar hábitos seguros y conscientes en los desplazamientos a pie, disminuyendo riesgos y fortaleciendo la corresponsabilidad en la vía.

2. **Motociclistas – “En Sabaneta, tu velocidad también salva vidas”**

[1] https://geoportal-ansv-ansv.hub.arcgis.com/apps/3795e3ecaeb3425e8eb2f37677bf018f/explore

Dirigida a los usuarios de motocicletas, esta campaña tiene como propósito reducir la imprudencia al conducir y el exceso de velocidad, promoviendo el respeto por las normas de tránsito, el uso adecuado de los elementos de protección y una conducción responsable que priorice la vida, la seguridad propia y la de los demás.

3. Conductores – "En Sabaneta, conducir con respeto nos mueve mejor"

Busca generar conciencia entre los conductores de vehículos particulares y de servicio público sobre la importancia de respetar las señales de tránsito, conducir con precaución y mantener velocidades seguras. Esta campaña enfatiza en la necesidad de cuidar la integridad de peatones, ciclistas y otros actores viales, promoviendo una movilidad más empática y responsable.

4. Ciclistas – "En Sabaneta, pedaleamos con respeto"

Tiene como finalidad promover entre los ciclistas el uso responsable de la bicicleta en la vía pública, fomentando el respeto por las normas de tránsito, el uso del espacio compartido de forma segura y el cuidado hacia los peatones. Se busca fortalecer una cultura de movilidad activa basada en el respeto mutuo y la autoprotección.

5. Cátedra de Educación Vial – "En Sabaneta, aprendemos a convivir en la vía"

Consiste en una campaña pedagógica y de sensibilización dirigida a todos los ciudadanos del municipio, que aborde el comportamiento responsable en las vías desde una perspectiva integral. Incluirá contenidos sobre seguridad vial, normas básicas de tránsito, derechos y deberes de cada actor vial (peatones, ciclistas, motociclistas y conductores) y buenas prácticas de convivencia ciudadana en el espacio público. Esta estrategia educativa se implementará mediante acciones formativas, contenidos gráficos y actividades comunitarias.

Para el desarrollo de las campañas propuestas se requiere de los siguientes ítems y cantidades, en pos de lograr el impacto deseado a la comunidad:

		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMPAÑA PARA PEATONES " EN SABANETA"	**DISEÑO Y CONCEPTUALIZACION DE LA CAMPAÑA PARA PEATONES " EN SABANETA"** (MANUAL DE IMAGEN que contenga todos los elementos visuales y textuales que definen la identidad de la campaña, incluyendo el logotipo, colores, tipografías, estilos fotográficos, patrones, y directrices de uso en diferentes aplicaciones, los cuales deben conservar coherencia con la imagen institucional, en todo caso este deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones del Municipio)	**unidad**	**1**
2		**ACTIVACIONES CAMPAÑA PEATONES**	**bolsa**	**1**
3		**INTERVENCIONES BTL, EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**80**
4		**INTERVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN RECREO LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN SEMÁFOROS Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO A PEATONES**	**unidad**	**30**
5		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, PARA VALLA ARCO ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIÓN EN ALTURAS.**	**unidad**	**1**
6		**ALQUILER UNA CARA DE ESPACIOS ARCOS VALLAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO con medidas 1.5 mts alto x 12 mts de ancho**	**Meses**	**4**
7		**ALQUILER CARRO VALLA CON IMAGEN DE LA CAMPAÑA Y AUDIO X HORA INCLUYE HONORARIOS DE CONDUCTOR Y GASOLINA.**	**Horas**	**60**
8		**JINGLE ALUSIVO A LA CAMPAÑA ENTRE 5 A 30 SEGUNDOS**	**unidad**	**1**
9		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE,**	**unidad**	**2**

		BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, 3X2 METROS PARA CARRO VALLA CON MENSAJE DE LA CAMPAÑA		
10		**DISEÑO PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ADHESIVOS 2X1 METROS EN IMPRESIÓN UV LAMINADOS EN ASCENSORES DEL MUNICIPIO CON LAS DIFERENTES CAMPAÑAS**	**unidad**	**12**
11		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS 80X 60 CM PARA SEMÁFOROS EN MATERIAL RÍGIDO, REFLECTIVO 3M, IMPRESIÓN UV, LAMINADO Y CORTE EN PLOTTER, RESISTENTE AL AGUA TROQUELADO**	**unidad**	**30**
12		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO PARA VALLA 10X4 METROS**	**unidad**	**1**
13		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLES 3 METROS X 60 CM LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO EN BARRIOS Y VEREDAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE INGRESO Y SALIDAS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**15**
14		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ADHESIVO IMPRESO EN UV LAMINADO CON ACABADOS E INSTALADO DE 1 METRO X 80 CM PARA LOS PARADEROS DE BUSES**	**unidad**	**10**
15		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN EN ALTURAS DE MINI VALLAS DE 90 X60 CM EN HIERRO CON IMPRESIÓN UV EN ADHESIVO LAMINADO, TIPO HABLADORES PARA POSTES EN VÍAS PRINCIPALES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**15**
16		**DISEÑO Y ENTREGA DE ESFERO CON FIGURA QUE ASEMEJE UN PEATÓN, MARCADO CON TARJETA QUE SE INTEGRE CON MENSAJES**	**unidad**	**2000**
17		**SOMBRILLAS SEIS CASCOS, MANGO ERGONÓMICO MARCADAS CON LA CAMPAÑA**	**unidad**	**700**
18		**MATERIAL PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN - PLEGABLE (PAPEL OFFSET BLANCO CON PRETROQUELADO IMPRESIÓN LITOGRÁFICA TAMAÑO OFICIO)**	**unidad**	**12710**
19	**CAMPAÑA PARA LOS CICLISTAS "EN SABANETA"**	**DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LOS CICLISTAS "EN SABANETA"** (MANUAL DE IMAGEN que contenga todos los elementos visuales y textuales que definen la identidad de la campaña, incluyendo el logotipo, colores, tipografías, estilos fotográficos, patrones, y directrices de uso en diferentes aplicaciones, los cuales deben conservar coherencia con la imagen institucional, en todo caso este deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones del Municipio)	**unidad**	**1**
20		**INTERVENCIONES BTL, EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**30**
21		**ACTIVACIONES CAMPAÑA CICLISTAS**	**bolsa**	**1**
22		**ALQUILER CARRO VALLA CON IMAGEN DE LA CAMPAÑA Y AUDIO X HORA INCLUYE HONORARIOS DE CONDUCTOR Y GASOLINA**	**hora**	**40**
23		**JINGLE ALUSIVO A LA CAMPAÑA ENTRE 5 A 30 SEGUNDOS**	**unidad**	**1**

24		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, 3X2 METROS PARA CARRO VALLA CON MENSAJE DE LA CAMPAÑA**	**unidad**	**2**
25		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, PARA VALLA ARCO ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIÓN EN ALTURAS.**	**unidad**	**1**
26		**ALQUILER UNA CARA DE ESPACIOS ARCOS VALLAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO CON MEDIDAS 1.5 MTS ALTO X 12 MTS DE ANCHO**	**meses**	**4**
27		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO PARA VALLA 6X4 METROS**	**unidad**	**1**
28		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN EN ALTURAS DE MINI VALLAS DE 90 X60 CM EN HIERRO CON IMPRESIÓN UV EN ADHESIVO LAMINADO, TIPO HABLADORES PARA POSTES EN VÍAS PRINCIPALES Y BARRIOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**15**
29		**DISEÑO PRODUCCIÓN DE BRAZALETE PARA BRAZOS O TOBILLOS, REFLECTIVAS.** • **CINTA DE GANCHO Y BUCLE CON REFUERZO DE MATERIAL REFRACTIVA, VERDE NEÓN, FABRICADA CON MATERIALES DE EXCELENTE DURABILIDAD, CALIDAD.** • **PAQUETE X2 UNIDADES.** • **MEDIDAS 3X30 CM**	**unidad**	**600**
30		**MATERIAL PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PLEGABLE (PAPEL OFFSET BLANCO CON PRETROQUELADO IMPRESIÓN LITOGRÁFICA TAMAÑO OFICIO)**	**unidad**	**12710**
31		**LUCES LED PARA BICICLETAS DELANTERA Y TRASERA MARCADAS CON LA CAMPAÑA** • **LUZ LED DE 120 LÚMENES** • **PAQUETE POR 2 UNIDADES UNA DELANTERA Y OTRA TRASERA** • **3 MODOS DE ILUMINACIÓN** • **BASE PARA INSTALAR AL MANUBRIO CON ABRAZADERAS EN CAUCHO** • **ESTRUCTURA RESISTENTE AL AGUA** • **MATERIAL EN SILICONA** • **BATERÍA (CR2032*2) INCLUIDAS**	**unidad**	**900**
32	**CAMPAÑA PARA MOTOCICLISTA "EN**	**DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA MOTOCICLISTA "EN SABANETA "** (MANUAL DE IMAGEN que contenga todos los elementos visuales y textuales que definen la identidad de la campaña, incluyendo el logotipo, colores, tipografías, estilos fotográficos, patrones, y directrices de uso en diferentes aplicaciones, los cuales deben conservar coherencia con la imagen institucional, en todo caso este deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones del Municipio)	**unidad**	**1**
33		**INTERVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN RECREO LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN SEMÁFOROS Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO A MOTOCICLISTAS**	**unidad**	**35**

34		**INTERVENCIONES BTL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**60**
35		**ACTIVACIONES CAMPAÑA MOTOCICLISTAS**	**bolsa**	**1**
36		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, PARA VALLA ARCO ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIÓN EN ALTURAS.**	**unidad**	**1**
37		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MINI VALLAS CON LAMINA GALVANIZADA DE 110 X 90 CM CON DOS SOPORTES METALICOS ANCLADOS AL PISO EN CONCRETO CON 3 METROS DE ALTURA EN HIERRO CON ADHESIVO IMPRESO EN UV LAMINADO CON ACABADOS EN LAS VEREDAS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**10**
38		**ALQUILER UNA CARA DE ESPACIOS ARCOS VALLAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO CON MEDIDAS 1.5 MTS ALTO X 12 MTS DE ANCHO**	**meses**	**4**
39		**ALQUILER CARRO VALLA CON IMAGEN DE LA CAMPAÑA Y AUDIO X HORA INCLUYE HONORARIOS DE CONDUCTOR Y GASOLINA**	**horas**	**60**
40		**JINGLE ALUSIVO A LA CAMPAÑA ENTRE 5 A 30 SE**	**unidad**	**1**
41		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, 3X2 METROS PARA CARRO VALLA CON MENSAJE DE LA CAMPAÑA**	**unidad**	**2**
42		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONAS BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO PARA VALLA 10X4 METROS**	**unidad**	**2**
43		**ALQUILER DE ESPACIOS PARA VALLAS A PISO O PETRLERAS NO INFERIOR A 12X 4 METROS EN EL MUNICIPIO EN PUNTOS ESTRATÉGICOS POR MES**	**meses**	**4**
44		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLES 3 METROS X 60 CM LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO EN BARRIOS Y VEREDAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE INGRESO Y SALIDAS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**15**
45		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ADHESIVO DE 120 X 90 CM IMPRESIÓN UV LAMINADO PARA CERRAMIENTOS VIALES**	**unidad**	**10**
46		**CUBRE BOLSOS IMPERMEABLE, CON MATERIAL REFLECTIVO EN SU TOTALIDAD O EN UNA GRAN PARTE PARA UNA BUENA VISUAL NOCTURNA**	**unidad**	**700**
47		**KIT DE HERRAMIENTAS MARCADAS CON LA CAMPAÑA.** • **CAJA PLASTICA CON AGARRADERA** • **MARTILLO** • **DESTONILLAOR DE PALA** • **DESTORNILLADOR ESTRELLLA** • **TESTIADOR** • **METRO** • **KIT DE LLAVES BRISTOL**	**unidad**	**700**

48		**MATERIAL PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PLEGABLE (PAPEL OFFSET BLANCO CON PRETROQUELADO IMPRESIÓN LITOGRÁFICA TAMAÑO OFICIO)**	**unidad**	**12710**
49	**CAMPAÑA PARA CONDUCTORES "EN SABANETA"**	**DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA CONDUCTORES "EN SABANETA"** (MANUAL DE IMAGEN que contenga todos los elementos visuales y textuales que definen la identidad de la campaña, incluyendo el logotipo, colores, tipografías, estilos fotográficos, patrones, y directrices de uso en diferentes aplicaciones, los cuales deben conservar coherencia con la imagen institucional, en todo caso este deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones del Municipio)	**unidad**	**1**
50		**INTERVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN RECREO LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN SEMÁFOROS Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO A CONDUCTORES**	**unidad**	**37**
51		**ACTIVACIONES CAMPAÑA CONDUCTORES**	**bolsa**	**1**
52		**INTERVENCIONES BTL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**60**
53		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, 3X2 METROS PARA CARRO VALLA CON MENSAJE DE LA CAMPAÑA**	**unidad**	**1**
54		**ALQUILER UNA CARA DE ESPACIOS ARCOS VALLAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO CON MEDIDAS 1.5 MTS ALTO X 12 MTS DE ANCHO**	**meses**	**4**
55		**ALQUILER CARRO VALLA CON IMAGEN DE LA CAMPAÑA Y AUDIO X HORA INCLUYE HONORARIOS DE CONDUCTOR Y GASOLINA**	**horas**	**60**
56		**JINGLE ALUSIVO A LA CAMPAÑA ENTRE 5 A 30 SE**	**unidad**	**1**
57		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO, 3X2 METROS PARA CARRO VALLA CON MENSAJE DE LA CAMPAÑA**	**unidad**	**2**
58		**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO PARA VALLA 12X4 METROS**	**unidad**	**1**
59		**ALQUILER DE ESPACIOS PARA VALLAS A PISO O PETRLERAS NO INFERIOR A 12 X 4 METROS EN EL MUNICIPIO EN PUNTOS ESTRATÉGICOS POR MES**	**Meses**	**4**
60		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ADHESIVO IMPRESO EN UV LAMINADO CON ACABADOS E INSTALADO DE 1 METRO X 80 CM PARA LOS PARADEROS DE BUSES**	**unidad**	**10**
61		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ADHESIVO DE 120 X 90 CM IMPRESIÓN UV LAMINADO PARA CERRAMIENTOS VIALES**	**unidad**	**10**
62		**LIBRETAS DE APUNTES CON ESFERO MARCADOS CON LAS IMAGEN DE LA CAMPAÑA** • **TIPO DE PRODUCTO: CUADERNO DE LARGO X ANCHO: 14 CM X 10 CM** **PORTADAS EN CARTON ECOLOGICO** • **ARGOLLADO DOBLEO, FRONTAL O LATERAL**	**unidad**	**800**

		• **TIPO DE HOJA: RAYADA O CUADRICULADA** • **CANTIDAD DE HOJAS: 50** • **NOTAS ADESIVAS** • **BOLÍGRAFO**		
63		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MINI VALLAS CON LAMINA GALVANIZADA DE 110 X 90 CM CON DOS SOPORTES METALICOS ANCLADOS AL PISO EN CONCRETO CON 3 METROS DE ALTURA EN HIERRO CON ADHESIVO IMPRESO EN UV LAMINADO CON ACABADOS EN LAS VEREDAS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**15**
64		**KIT DE LINTERNA CON LUZ COD DE 2W Y LUZ LED MARCADA CON LA CAMPAÑA** • **LINTERNA EN MATERIAL PLÁSTICO Y VIDRIO CON LUZ COB FRONTAL DE 2W** • **LUZ DE UN LED LATERAL.** • **MANIJA PLÁSTICA PARA FÁCIL TRANSPORTE.** • **PILAS 3XAA**	**unidad**	**675**
65		**DISEÑO Y ENTREGA DE LLAVEROS CON UN MENSAJE ALUSIVO A LA CAMPAÑA**	**unidad**	**5000**
66		**MATERIAL PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PLEGABLE (PAPEL OFFSET BLANCO CON PRETROQUELADO IMPRESIÓN LITOGRÁFICA TAMAÑO OFICIO)**	**unidad**	**12710**
67		**DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PASACALLES 3 METROS X 60 CM LONA BANNER 13 ONZAS EN IMPRESIÓN 1.440 DPI, ECO SOLVENTE, BOLSILLOS PERIMETRALES CON ACABADOS TERMO SELLADO EN BARRIOS Y VEREDAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE INGRESO Y SALIDAS DEL MUNICIPIO**	**unidad**	**15**
68		**DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MANGAS PROTECTORAS PARA LOS BRAZOS CON MENSAJE ALUSIVO A LA CAMPAÑA**	**unidad**	**4000**
69	**CAMPAÑA DE CATEDRA DE EDUCACIÒN VIAL "EN SABANETA"**	**DISEÑO Y CONCEPTUALIZACION PARA LA CAMPAÑA DE CATEDRA DE EDUCACIÒN VIAL "EN SABANETA"** (MANUAL DE IMAGEN que contenga todos los elementos visuales y textuales que definen la identidad de la campaña, incluyendo el logotipo, colores, tipografías, estilos fotográficos, patrones, y directrices de uso en diferentes aplicaciones, los cuales deben conservar coherencia con la imagen institucional, en todo caso este deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones del Municipio)	**unidad**	**1**
70		**MATERIALES PARA PARA TRABAJOS (CARTULINAS, SILICONAS, CONTAC, COLORES, VINILOS Y DEMAS.**	**Bolsa**	**1**
71		**INTERVENCIONES LÚDICO-PEDAGOGICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA CATEDRA DE EDUCACION VIAL.**	**unidad**	**20**
72		**DISEÑO Y ENTREGA DE TABLERO EN ACRILICO Y CORCHO CON MARCO EN ALUMINIO MARCADO CON LA CAMPAÑA**	**unidad**	**20**
73		**DISEÑO CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE KIT DE MAPAS DEL MUNICIPIO LOGO EN 3D DEL SIMBOLO DE UBICACIÓN QUE SE PUEDA PARAR (COMPUESTO POR 2 MAPAS Y 20 UBICADORES POR KIT)**	**unidad**	**10**

Nota: Para el desarrollo de todas las actividades pedagógicas y de sensibilización antes relacionadas el contenido para cada una de ellas, será suministrado por parte de la Secretaría de

Movilidad y Tránsito al Contratista, todo con ajuste a cada diseño y conceptualización de la respectiva campaña aprobado de manera previa por la entidad.

1. ACTIVACIONES CAMPAÑA

Descripción general:
Esta actividad corresponde a una acción estratégica de alto impacto orientada a visibilizar los mensajes clave de la campaña de seguridad vial para cada actor vial en el espacio público del municipio. Está enmarcada dentro de las acciones afirmativas de prevención vial, y tiene como finalidad generar conciencia colectiva sobre los comportamientos seguros que deben adoptar los actores viales en su tránsito diario. Se ejecuta en espacios de alta concurrencia y exposición, o recintos cerrados con convocatoria aprovechando elementos simbólicos y recursos creativos que logren captar la atención ciudadana, entre otros.

Recursos involucrados:
Para una ejecución adecuada y de alto impacto, se prevé, pero no se condiciona el uso total de los siguientes recursos:

- Sistema de amplificación de sonido portátil (bocinas, micrófonos, consola).
- Elementos visuales de gran formato (pendones, banderas, habladores).
- Personal técnico y operativo: coordinador de campo, facilitadores, auxiliar logístico, operador de sonido, encargados de movilidad.
- Uniformes de personal logístico.
- Vehículo de apoyo logístico (para transporte de equipos, materiales y personal)
- Elementos de bioseguridad en caso de aglomeración (barreras, señalética, hidratación).
- Carpas, mesas, sillas y demás elementos.
- Juegos, materiales didácticos, souvenirs diferentes a los contemplados en el presupuesto.
- Honorarios de ponentes, Rider de hospitalidad, entre otros.

El valor asignado a esta actividad **no incluye los costos de material impreso ni plegables informativos**, ya que estos hacen parte de un ítem independiente del presupuesto general del proyecto. La entrega de material gráfico durante esta intervención se hará con base en los insumos producidos y financiados por dicho ítem específico, que contempla una impresión masiva para ser utilizada en múltiples estrategias de sensibilización.

Estimación de impacto poblacional:
Dado el carácter masivo y abierto de esta intervención, se estima que, en condiciones óptimas de ejecución, se podrían impactar entre **800 o más personas en un solo día**, dependiendo del lugar, horario y flujo de transeúntes.

Justificación del valor:
El valor total incluye la conceptualización, planeación y ejecución de la activación con altos estándares técnicos y logísticos. Considera honorarios del personal especializado, alquiler de equipos, producción de elementos visuales no impresos, transporte, montaje, desmontaje, y servicios conexos. Esta cifra refleja una ejecución integral que garantiza una experiencia significativa para la ciudadanía y coherente con los fines educativos del proyecto.

2. INTERVENCIONES BTL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO

Descripción general:
Las intervenciones BTL (Below The Line) son acciones territoriales diseñadas para comunicar mensajes clave de la campaña vial de forma directa, creativa y memorable en espacios urbanos estratégicos. A través de acciones no convencionales de alto impacto visual y simbólico, se busca sensibilizar a la comunidad sobre su rol como actor vial, apelando a la emoción, la sorpresa y la interacción contextual.

Recursos involucrados:
Para una ejecución adecuada y de alto impacto, se prevé, pero no se condiciona el uso total de los siguientes recursos:

- Escenografía portátil (bastidores, marcos fotográficos, estructuras temáticas, conos, banderines, cintas delimitadoras, kits de intervención urbana (pasa vías).
- Personal capacitado en movilización comunitaria y logística en campo
- Recursos complementarios:
- Uniformes de personal que permitan su visualización.
- Vehículo para desplazamiento de equipos, personal y materiales.

El valor **no contempla la producción de piezas impresas como plegables o afiches**, ya que estos insumos están presupuestados en una línea distinta del proyecto. La distribución de dichos

materiales, si se realiza durante estas intervenciones, se hará utilizando el inventario generado específicamente para este fin en el marco del ítem correspondiente.

Estimación de impacto poblacional:
Se estima que, por cada intervención BTL, se podría impactar directamente a **entre 1000 y 1500 personas**, dependiendo de la hora, lugar y condiciones de tránsito, lo que representa una cobertura significativa en puntos de alta circulación como el centro del municipio, zonas industriales, corredores principales y cruces peatonales estratégicos.

Justificación del valor:
El valor de cada BTL cubre la movilización de equipos humanos y técnicos, la adaptación de recursos visuales, transporte y operación logística. El enfoque territorial de esta estrategia requiere flexibilidad, capacidad de adaptación y rotación permanente, lo que incrementa la demanda de recursos logísticos y talento humano.

2. INTERVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN RECREO LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN SEMÁFOROS Y PUNTOS ESTRATÉGICOS

Descripción general:
Esta línea de intervención consiste en la realización de actividades de sensibilización ciudadana mediante dinámicas recreativas y pedagógicas, ejecutadas en intersecciones semafóricas y zonas con alto flujo. Se busca facilitar el entendimiento y la apropiación de normas básicas de tránsito mediante la interacción didáctica, enfocada en el comportamiento responsable del actor vial en la vía pública.

Recursos involucrados:
Para una ejecución adecuada y de alto impacto, se prevé, pero no se condiciona el uso total de los siguientes recursos:

- Elementos lúdicos de apoyo (tableros, juegos de roles, aros, señales didácticas entre otros,)
- Material de escenografía móvil para demarcación de espacios (tapetes, vinilos, conos)
- Actores o facilitadores lúdico-pedagógicos con experiencia en trabajo en vía
- Sonido ambiental liviano (cornetas, altavoces personales, efectos auditivos)
- Uniformes o identificadores visuales del equipo de campaña.
- Transporte, montaje y desmontaje del equipo.
- Señalización temporal para ocupación del espacio público.
- Lonas, carpas, sillas, mesas y demás elementos logísticos para el evento.

El Valor de esta actividad **no incluye costos por impresión de plegables ni materiales gráficos informativos**, ya que estos se encuentran contemplados en el presupuesto general del proyecto bajo un ítem específico. Cualquier entrega de estos materiales durante las actividades se hará utilizando el stock previamente producido en el marco de ese componente independiente.

Estimación de impacto poblacional:
Estas actividades, por su localización estratégica en semáforos y pasos peatonales, permiten una alta rotación de público. Se estima un alcance directo de **800 a 1000 personas por intervención**, con picos mayores en horas de alto tráfico.

Justificación del valor:
El valor total de cada intervención contempla la movilización de personal especializado, dotación de recursos recreativos, instalación de elementos didácticos portátiles y la operación logística en condiciones de tránsito activo. Estas acciones requieren una ejecución cuidadosa que garantice seguridad tanto para los participantes como para los peatones, lo que eleva las exigencias en términos de preparación técnica, señalización y prevención de riesgos.

3. INTERVENCIONES LÚDICO-PEDAGÓGICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN VIAL

Descripción general:
Esta actividad consiste en la implementación de espacios educativos presenciales en instituciones educativas del municipio, con un enfoque lúdico-pedagógico orientado a la formación en seguridad vial. Está diseñada como una estrategia formativa alineada con los principios de la Cátedra de Educación Vial, promoviendo el aprendizaje experiencial, participativo e inclusivo desde edades tempranas. Se articula con la comunidad educativa y busca generar conciencia sobre la corresponsabilidad en la movilidad segura, fortaleciendo valores como el respeto por las normas, el autocuidado y la empatía con los actores viales.

Recursos involucrados:
Para una ejecución adecuada y de alto impacto, se prevé, pero no se condiciona el uso total de los siguientes recursos:
Equipo pedagógico especializado: facilitadores con formación en educación vial, pedagogía lúdica y manejo de grupos escolares.**Escenografía educativa itinerante:** módulos portátiles que simulan entornos viales (mini pistas, señales móviles, pasos peatonales, semáforos didácticos).

Materiales lúdicos: juegos de roles, fichas temáticas, dinámicas interactivas, simuladores básicos de situaciones viales.
Equipos de sonido y apoyo audiovisual portátil: para reforzar contenidos con animaciones, cápsulas educativas o efectos sonoros. **Kit de seguridad y demarcación del espacio:** conos, cinta de marcaje, banderines, delimitadores para ambientar la actividad dentro de las sedes educativas.
Logística operativa: transporte del equipo humano y técnico, uniformes, tiempos de montaje/desmontaje, alimentación básica del equipo, permisos institucionales, coordinación con directivos.
Es importante precisar que **el valor asignado a esta actividad no contempla la impresión de materiales pedagógicos, cartillas, plegables ni otros recursos gráficos**, ya que estos hacen parte de un componente presupuestal independiente dentro del proyecto. Cualquier material impreso entregado en el marco de estas intervenciones será suministrado desde ese ítem específico, que fue previsto para garantizar la disponibilidad de insumos impresos transversales a todas las estrategias

Estimación de impacto poblacional:

Se proyecta que cada jornada en una institución educativa pueda impactar de manera directa entre **60 y 100 estudiantes**, dependiendo de la jornada, el grado abordado y la metodología aplicada (talleres simultáneos o secuenciales), el impacto estimado estaría entre **1.200 y 2.000 niños, niñas y adolescentes**. El enfoque está diseñado para garantizar no solo la cobertura, sino la profundidad pedagógica del mensaje transmitido
Justificación del valor:
El valor de este ítem incluye todos los costos asociados a la planeación, preparación, traslado, ejecución y evaluación de las sesiones educativas. Esto contempla:

- Remuneración del equipo pedagógico y logístico.
- Alquiler o mantenimiento de materiales didácticos móviles.
- Transporte de escenografía, equipos y personas.
- Articulación con instituciones y tiempos extracurriculares de coordinación.
- Servicios logísticos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la intervención en ambientes seguros y controlado.

El enfoque lúdico-pedagógico responde a metodologías activas, centradas en el estudiante, que permiten una mejor apropiación de los contenidos de educación vial. Además, al articularse con el currículo escolar mediante la Cátedra de Educación Vial, se garantiza mayor sostenibilidad del aprendizaje en el tiempo.**CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de octubre de 2025.**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del contrato asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 1.490.000.000) IVA INCLUIDO,** pagaderos de la siguiente manera: El MUNICIPIO de Sabaneta realizará el pago al contratista, de la siguiente forma: El Municipio de Sabaneta pagará el valor del contrato con pagos parciales acorde con las cantidades de actividades y/o servicios efectivamente prestados por el contratista, previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes, evidencias, factura o documento equivalente, acompañado del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato, y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones y riesgos laborales). El contratista informará al MUNICIPIO una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) que esté a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE SABANETA. En todo caso el último pago

se hará previa entrega del informe final con sus respectivos soportes. Nota: Cada uno de estos con la cuenta de cobro, factura o documento legalmente equivalente y sus anexos y la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando sea el caso. Toda la información relacionada con la ejecución del contrato deberá ser verificada por el supervisor del mismo.No obstante, la forma de pago queda sujeta a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC de la vigencia 2025 **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Para atender las obligaciones económicas propias de la suscripción del presente contrato, EL MUNICIPIO ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1875** del 31 de marzo de 2025. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO, además de lo establecido en el objeto del contrato a lo siguiente: **OBLIGACIONES GENERALES**. 1). Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 2). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.3). Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 4). Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.5). Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.6). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 7). Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.8). Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.9). Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas derivadas de la presente contratación. 2)Guardar la confidencialidad de la información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes a los señalados en el contrato.3) Garantizar a la entidad contratante que el servicio y/o suministro de bienes será prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas y a la propuesta económica.4) Entregar oportunamente la información al supervisor cuando este lo requiera.5)Entregar los elementos y accesorios de forma física de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Secretaría de Movilidad y Tránsito.6) Contar con los elementos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato. 7)Garantizar que los elementos entregados de acuerdo con la propuesta económica que hace parte integral del contrato, los cuales se encuentran descritos en las especificaciones técnicas, estos elementos deben ser de excelente calidad o fabricación (deben ser nuevos) sin perjuicio de la respectiva garantía. El Supervisor se reserva el derecho de devolver los bienes que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que presenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento, con el compromiso de cambio inmediato por otro nuevo y sin perjuicio de la Secretaría.8) Asumir los costos de importación, transporte, cargue, descargue de los bienes requeridos por la entidad, el riesgo de la propiedad del bien hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, por lo tanto, el contratista asume el costo y el riesgo por el transporte y seguro de los bienes objeto de la prestación de servicio hasta el sitio de entrega contratado y se compromete a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los bienes, sin que ello genere gastos adicionales a la Secretaria de Movilidad y Tránsito. 9)Atender las solicitudes de soporte y garantía dentro de los tiempos de respuesta pactados y en los lugares que se requiera. 10) Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y los estudios previos, los cuales harán parte integral del futuro contrato**. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1) Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.2)Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. 3) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 4)Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 5)Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir. 6)Dar

respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 7) Realizar la supervisión del contrato.8) Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos del MUNICIPIO en el curso de la celebración y ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá utilizar dicha información, datos o documentos para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrá publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: (a) Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes, (b) Cuando así lo exija una autoridad competente, (c) Con autorización previa por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato le son aplicables clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad conforme al Estatuto General de Contratación. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL MUNICIPIO imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato. Lo anterior de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** El contratista autoriza al MUNICIPIO a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato. De no ser posible, se hará efectiva mediante jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL MUNICIPIO cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CADUCIDAD.** El Municipio de Sabaneta, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguna de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. GARANTÍAS.** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Es por este mandato legal que se justifica la exigencia de garantías a los oferentes que participen en el proceso de escogencia del contratista que prestará el servicio requerido. El mismo texto legal expresa la necesidad que el Gobierno Nacional mediante reglamento señale los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo.

GARANTÍA DE SERIEDAD: por el 10 % del valor de la propuesta y con una vigencia de 90 días teniendo en cuenta la fecha de cierra del proceso
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: Cobertura: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de

seguro. También los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el asegurado sea tanto el contratista como la entidad estatal y beneficiarios serán tanto la Entidad como los terceros afectados.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato de prestación de servicios es intuito personae, por lo mismo EL CONTRATISTA no lo puede ceder, salvo autorización por escrito de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes,su publicación en el SECOP II y la aprobación de las garantías **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATISTA, con sus empleados, agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. EL CONTRATISTA es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** EL MUNICIPIO determina que la supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario de Movilidad y Transito, quien será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de ejecución del contrato y dar cumplimiento a las demás funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Sistema de Gestión de Calidad de EL MUNICIPIO y las demás normas de orden Nacional, Departamental y Municipal aplicables, en especial por lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se entiende delegado todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, y en especial por las consignadas en los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Es una obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y contar con

todos los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 5 de marzo de 2008, estará prohibido para todos los contratistas el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados en todos los edificios de propiedad del Municipio de Sabaneta. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la presente prohibición, será causal de requerimiento de supervisión y de imposición de multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales, según el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO**. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio principal el Municipio de Sabaneta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de conformidad con los términos y procedimientos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación solo puede efectuarse, en todo caso, mientras no haya ocurrido el término de caducidad de la acción contractual.**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACION DE RIESGOS PREVISIBLES:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en los estudios previos y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este ningún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUSPENSIÓN, REINICIO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO:** Según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen funcionamiento, EL municipio de Sabaneta, podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA:GASTOS DEL CONTRATO**: Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, etc, serán por cuenta del contratista.

Para constancia se firma en Sabaneta en junio de 2025

EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II